



Contrata.

adicional a la que se ha celebrado para el levantamiento de la carta geográfica de la República.

Habiéndose estipulado en el artículo 8.º del contrato celebrado en 1.º de enero de 1850 con el coronel Agustín Codazzi, sobre el levantamiento de la Carta geográfica de la República, que el Gobierno le proporcionara un ayudante para escribir los mapas, poner en limpio los itinerarios, y cumplir los demás encargos que el mismo señor Codazzi le encomiende, estando ausente en servicio de la República el señor Manuel Ancizar, que fue con quien se hizo en aquella misma fecha, la contrata respectiva para que prestase el los servicios de que habla el citado artículo del mencionado contrato con el señor Codazzi, y debiéndose contratar una persona en reemplazo del señor Ancizar, durante su ausencia, para que no se interrumpan los trabajos que le están encomendados; los infrascriptos, a saber, José María Plata, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, a nombre del Poder Ejecutivo, y Santiago Pérez, ciudadano de la misma República, en su propio nombre. Han convenido en acordar, y por la presente acuerdan, los artículos siguientes:

Artículo 1.º

Santiago Pérez se encarga de entregar al Gobierno el día 31 de diciembre de 1853, escritos los mapas y puestos en ^{la} limpio, descripción geográfica y los itinerarios de las provincias de Antioquia, Coidora y Medellín.

Artículo 2.º

Pérez se encarga además de entregar al Gobierno el día 31 de diciembre de 1853, escritos los mapas y puestos en limpio la descripción geográfica y los itinerarios de las provincias de que forme esos trabajos el encomendado de levantar la Carta geo-

gráfica de la República, coronel Agustín Codazzi, en ese mismo año.



Artículo 3.º

Se encargó también de reconocer i de describir de la manera que establece la contrata celebrada con el Señor Manuel Ancizar en 1.º de enero de 1853, adicional de la que en la misma fecha se celebró con el Señor Codazzi para el levantamiento de la carta geográfica de la República, las provincias de Antioquia, Córdoba, Medellín ^{i en lugar de estas tres, las dos de Chocó i Ba} i otras dos, ~~(que por lo~~ ^{ningun caso estará obligado a que sean las de Buenaventura i Chocó)}, de las que recien ejecutando sus respectivos trabajos el mismo comisionado para levantar la carta geográfica de la República, en el año de 1853.

Artículo 4.º

Para remunerar al Señor su trabajo en el cumplimiento de los artículos anteriores, el Gobierno le abonará la suma de veintiun mil seiscientos reales (21.600 rs.), que le pagará anticipadamente, en dos porciones, la primera de siete mil doscientos reales (7.200 rs.) ^{que se completarán sobre el} antes del día 31 de diciembre de 1853, i la segunda de catorce mil cuatrocientos reales (14.400 rs.) antes del 1.º de Enero de 1853.

Artículo 5.º

Este contrato quedará perfeccionado desde que haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo, i permanecerá en fuerza i vigor por un año contado desde el 1.º de enero de 1853.

En fe de lo cual se extienden i firman por una i otra parte dos ejemplares del mismo tenor i forma de esta contrata, en Bogotá a

Contrato adicional a la celebrada para el levantamiento de la carta geográfica de la República. — Los infrascriptos a saber: C. Pinzon, Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, a nombre del P. E., y Santiago Perez, en el suyo propio, han convenido en renovar para el presente año de 1854, la contrata en virtud de la cual Perez ejecutó en 1852 parte de los trabajos de la Comisión cartográfica; sujetándose, por tanto, Perez, en el presente año a las mismas obligaciones, i gozando de los mismos derechos que en el de 1852. — El pago que el Gobierno debe hacer a Perez tendrá lugar en el presente año en dos veces por mitades anticipadas.

Este contrato tendrá fuerza luego que sea aprobado por el P. E. — Bogotá, 31 de enero de 1854.
 Celestino Pinzon — Santiago Perez — Bogotá, enero 31 de 1854, aprobado José M.^a Abando





COMISION GEOGRAFICA.

Republica de la N. Granada

Bogotá 22 de Enero de 1855

Cumplido n.º 22

Señor Secretario de Gobierno

Departamento de Gobierno

Bogotá, 22 de Enero de 1855



Contestando que las cantidades presupuestadas para los gastos ordinarios de levantamiento de la carta geográfica de la Nueva Granada han sido acordadas por el Congreso, y que el capitán cuya supresión ha motivado el Sr. Cor. Cobasi es el que trataba de la formación y publicación de planos de los baldíos destinados a la amortización de la deuda exterior. Así me ha

En la gaceta oficial n.º 1742 está el decreto del ciudadano Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo dado en Bogotá a 24 de Octubre 1854 en el cual se lee lo siguiente = Departamento de obras públicas = Cap. 2.º (bis) Formación y Publicación de Planos. Suprimido. = Por este Decreto concito que no debe seguir la formación de Planos de las Provincias de la Republica que estaba a mi cargo según la contrata celebrada con el Gobierno por seis años que van a terminar con este

Si la Revolución que ha acaecido la Republica, habría presentado a fines de Diciembre pp. como siempre he acostumbrado, mis trabajos en tiempo de todo el Istmo de Panamá, si no es mi culpa si no se cumplido en esta ocasión, porque fui llamado al servicio por el Ciudadano General Tomas C. de Mosquera que acompañe en la campaña como Jefe del E. M. J.

recomendaciones en que el Sr. Codari continúe sus trabajos conforme á
su contrato, hasta la terminación de la descripción y presentación de la descripción
y cartas, ~~de los~~ ~~mapas~~ ~~de la~~ República
conforme á los art. 1.º y 5.º de dicho contrato, segun los cuales todo
debe tener lugar á fines del corr.º año.



hasta despues de la entrada á la Capital.
Estoi sin Xembargo trabajando con tres per-
sonas mas que me ayudan para poder pre-
sentar dentro de 4 meses el Plano en limpio del
Ystino con su correspondiente Descripción e itine-
rarios y el de todos los terrenos baldios que tien
la Republica en aquel territorio. Mi animo
~~era~~ seguir inmediatamente despues al Cauca
emplear alli unos pocos meses para concluir las
ya mui adelantadas provincias de Popayan,
Buena Ventura i Cauca, i volver á Bogotá á
poner en limpio los Planos i presentarlos á fines
del presente año, quedando asi terminada mi
contrata de seis años en los cuales habria dado
por resultado las cartas Corograficas de 23 provin-
cias hecha la exploracion del Darien i una campaña;
pero por la lectura del precitado Decreto parece q^e
se abandona la idea de seguir en la formacion
de los mapas, i me veo en la presion de
suplicar al Sr. Secretario q^e si tal es la

mente del Gobierno. se podria desde luego
 suprimir el gasto de este cargo, i yo quedar
 inmediatamente libre, es decir despues de haber
 entregado la carta del Istmo, para ocuparme
 en otras cosas que me puedan proporcionar los
 medios de subsistencia para mi i mi familia
 sin ningun gravamen del Erario Nacional.

Espero pues que se servira ponerlo
 en conocimiento del ciudadano Vicepresidente
 de la Republica para su resolucion.



Soi de V. atento servidor

A. C. Rojas